



LURRALDE PLANGINTZA,
ETXEBIZITZA
ETA GARRAIO SAILA

Zerbitzu Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
TERRITORIAL, VIVIENDA
Y TRANSPORTES

Dirección de Servicios



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

LURRALDE PLANGINTZA, ETXEBIZITZA ETA GARRAIOAK SAILA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL,
VIVIENDA Y TRANSPORTES

2020 URR. 30
OCT. 30

VIESA
Portal de Gamarra 1 A, bajo
(Edificio El Boulevard)
01013 VITORIA-GASTEIZ

SARRERA	IRTEERA
Zk.	Zk. 393158

Agindua bidaltzea

Remisión de orden

Jakinaren gainean egon zaitezten eta dagozkion ondorioetarako, honekin batera doakizu Lurralde Plangintza, Etxebizitza eta Garraioko Sailburuaren agindua, ondorengo espedientearen ingurukoa.

Adjunto remito, para su conocimiento y efectos oportunos, Orden del Consejero del Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes relativa al siguiente expediente:

ESPEDIENTEA / EXPEDIENTE

Xedea
Objeto

SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE ENSAYOS ACÚSTICOS IN SITU A REALIZAR POR UN LABORATORIO EN DIVERSAS PROMOCIONES DE VIESA.

Zkia.
Nº

CON-2020-SE-0231

Aginduaren edukia
Contenido de la orden

Desestimar íntegramente el recurso de alzada interpuesto por AUDIOTEC INGENIERÍA ACÚSTICA, SA. contra el acuerdo del Órgano de Contratación de 21 de septiembre de 2020 en el expediente de referencia.

Adeitasunez,

Atentamente,

Vitoria-Gasteiz, 2020ko urriaren 30a

Estibalitz García Pérez

Kontratazio Zerbitzuko arduraduna

Estibalitz García Pérez

LURRALDE PLANGINTZA,
ETXEBIZITZA
ETA GARRAIOAK SAILA
DEPARTAMENTO DE
PLANIFICACIÓN TERRITORIAL,
VIVIENDA Y TRANSPORTES

	Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A. Euskadiko Etxebizitza eta Lurra, E.A.
VITORIA-GASTEIZ	
2020 AZA: 04 NOV: 04	
ENTRADA-SARRERA	SALIDA-IRTEERA
N.º 138319	Zbkla. N.º



ORDEN DE 26 DE OCTUBRE DE 2020 DEL CONSEJERO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, VIVIENDA Y TRANSPORTES, POR LA QUE SE DESESTIMA INTEGRAMENTE EL RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR LA MERCANTIL AUDIOTEC INGENIERÍA ACÚSTICA, S.A., CONTRA EL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE VISESA DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DEL EXPEDIENTE -CON-2020-SE-0231- PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE ENSAYOS ACÚSTICOS IN SITU A REALIZAR POR UN LABORATORIO EN DIVERSAS PROMOCIONES DE VISESA.

HECHOS

1.- Mediante la publicación en el Perfil de contratante, la Sociedad Pública VISESA licitó mediante procedimiento abierto simplificado la contratación de los servicios de ensayos acústicos in situ del expediente CON-2020-SE-0231.

2.-Finalizado el plazo para la presentación de ofertas se recibieron las correspondientes a las siguientes licitadoras:

A.A.C.-CENTRO ACÚSTICA APLICADA, SL
AUDIOTEC INGENIERÍA ACÚSTICA, SA
CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, SA (CEMOSA)
EPTISA Cinsa INGENIERÍA Y CALIDAD, SA
GIKESA
INGENIERÍA Y SERVICIOS EN ACÚSTICA, IBERACUSTICA, SL
SGS TECNOS, SA.
VIROCEM, SL

3.-Con fecha 16 de julio de 2020, tuvo lugar el acto de apertura de plicas con el resultado que consta en el expediente. Tras constatarse que la licitadora AUDIOTEC INGENIERÍA ACÚSTICA, SA, entre otras, se encontraba en un supuesto de oferta desproporcionada o temeraria (Lote 1, Lote 2 y Lote 3) de conformidad con el apartado 17 de la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas, se solicitó la aportación de justificación de conformidad con el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público. Una vez presentada la justificación por parte de la licitadora, se elaboró el correspondiente informe de valoración de la baja.

4.-A la vista del informe técnico emitido, la Mesa de contratación, en reunión de fecha 3 de septiembre de 2020, acordó excluir la oferta de los lotes respectivos arriba indicados, por no haber desvirtuado la presunción de anormalidad en que incurrían.

5.-Con fecha 21 de septiembre de 2020, el Órgano de Contratación procedió a la adjudicación del expediente con notificación a todos los licitadores.

6.-Una vez notificado dicho acuerdo, en fecha 6 de octubre de 2020 la licitadora AUDIOTEC INGENIERÍA ACÚSTICA, SA interpone recurso de alzada contra el mismo.